

Menores y jóvenes sin referentes familiares en el País Vasco: entre la necesidad y el rechazo

ANDREA RUIZ BALZOLA Y XABIER AIERDI URRAZA

FUNDACIÓN BEGIRUNE FUNDAZIOA

MAITE FOUASSIER ZAMALLOA

IKUSPEGI-OBSERVATORIO VASCO DE INMIGRACIÓN – UPV/EHU

¿De qué movilidad estamos hablando?

Breve caracterización de jóvenes y menores sin referentes familiares en el País Vasco

Al referirnos a menores y jóvenes extranjeros sin referentes familiares en el País Vasco debemos tener en consideración que hablamos de un colectivo dinámico y cambiante en cuanto a su volumen (Setién y Barceló, 2009; Moreno Márquez, 2012; Etxeberria Balerdi et al., 2012). Ahora bien, de cara a lo que entenderemos por menores y jóvenes sin referentes familiares en este artículo debemos deslindar a este colectivo del de las personas en tránsito (Barbero, 2022). Con esto no negamos que parte de las personas que componen la migración en tránsito son menores y que según los datos de que disponemos desde 2018 muestran escasa voluntad de asentarse en el País Vasco. Nos consta incluso que una de las recomendaciones en la que más insisten las redes ciudadanas de acogida en frontera van dirigidas a que los menores que están en tránsito no prosigan su travesía a Europa. También por este motivo, y analíticamente, cuando mencionemos menores y jóvenes sin referentes familiares estaremos refiriéndonos únicamente a quienes terminan asentándose o residiendo en el País Vasco. En el análisis de este colectivo en el País Vasco aparece que desde el punto de vista de la acogida institucional ha sido un lugar más amable y, por ello, de recalada cuasi definitiva.

En el caso de los jóvenes, no es tarea fácil aportar un número aproximado de cuántos son, tanto por su movilidad residencial como por la situación de irregularidad documental de que adolecen. Tampoco se cuenta con registros fiables desde las administraciones que intervienen en la protección, atención e intervención de este colectivo, si bien vamos a tomar como referencia la estimación realizada por el Ararteko¹ (2021), en su informe diagnóstico sobre jóvenes inmigrantes sin referentes familiares en Euskadi. Para elaborar tal estimación se dispuso de diversas fuentes de datos, como la Encuesta a Población Extranjera en Euskadi², datos ofrecidos por las tres diputaciones vascas de los programas dirigidos al colectivo, los recuentos censales nocturnos de personas en situación de exclusión residencial grave (Berrituz, 2022) y, por último, los datos recogidos sobre el volumen de personas sin hogar que vivían en el País Vasco durante el estado de alarma decretado por el Gobierno por la COVID-19, que llevó a las instituciones vascas a confinar a estas personas en recursos públicos. En base a estas diversas fuentes estadísticas, se estimó que entre 844

¹ El Ararteko es la defensoría del Pueblo del País Vasco.

² La EPIE es una operación estadística de carácter oficial realizada por el Órgano Estadístico del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, que viene realizándose cada cuatro años desde 2010.

y 897 personas jóvenes extranjeras de entre 18 y 23 años sin referentes familiares residen en el País Vasco. De igual forma, se debe tener en cuenta que puede haber un número de jóvenes que no participan o no están registrados en ninguna de estas bases de datos y, por lo tanto, lleve a pensar que esta estimación pueda estar más cerca de las 900 personas.

En relación a los menores extranjeros, contamos con los datos que ofrece la memoria 2021 de la Fiscalía General del Estado, que a 31 de diciembre de 2020 recogía en su registro un total de 471 menores extranjeros sin referentes familiares bajo la tutela o acogimiento de los servicios de protección en el País Vasco. Un número inferior al recogido por Segú y González (2021) que en su artículo sobre menores migrantes no acompañados hablan de 990 menores en 2018, el año con el máximo histórico de acogidas registrado hasta el momento. Ahora bien, al no contar con datos más actualizados para el País Vasco – más allá de los de 2020 - por parte de la Fiscalía, tan solo podemos lanzar la hipótesis que tal disminución ha podido deberse a la irrupción de la Covid-19 y la medida de cierre de fronteras, que provocó una caída en los movimientos migratorios en todo el mundo. Desconocemos los datos concretos que indiquen un aumento en las llegadas de menores extranjeros, si bien sí que creemos que haya ocurrido.

Por finalizar esta breve caracterización, los menores y jóvenes sin referentes familiares en el País Vasco, proceden en gran medida del Magreb, concretamente de Marruecos. En menor medida también provienen de Argelia y de África subsahariana. Por sexo, mayoritariamente son hombres.

Causas de esta movilidad

Son varias las motivaciones que llevan a la migración de menores y jóvenes sin referentes familiares hacia el País Vasco. Razones que no dejan de ser comunes a la decisión de migrar a cualquier otro territorio, ya que hablamos de factores que promueven su salida desde sus países de origen. Una de las principales causas que llevan a estos menores y jóvenes a migrar es la situación socioeconómica de origen. Una segunda causa la encontramos en las expectativas sociales y culturales del migrar junto con una visión esperanzada de Europa como continente de oportunidades; una visión condicionada tanto por los medios de comunicación como por las experiencias previas de otros compatriotas que transmiten su éxito migratorio (Quiroga, 2009). Una tercera causa que se recoge en un informe de UNICEF (2009), señala la precariedad del sistema de protección de la infancia marroquí, que es insuficiente para intervenir en situaciones de pobreza. Si pensamos en aquellos factores que atraen a estos menores y jóvenes al País Vasco, se pueden señalar la cuestión de su estratégica situación geográfica como puerta de entrada a Francia, Reino Unido y otros países del norte de Europa, así como las políticas asistencialistas que se establecieron en el País Vasco desde comienzos del siglo XXI.

Percepción de este colectivo

Una notable parte de la población vasca considera que las administraciones vascas deben atender a los menores extranjeros sin referentes familiares. Ahora bien, esta afirmación debe ser doblemente matizada, ya que cerca de la mitad de la población sostiene que hay que atenderlas hasta un límite y algo más de un tercio de la población es partidaria de proporcionarles pisos o residencias tuteladas.

Estos datos proceden del barómetro que realiza Ikuspegi (2022) anualmente, donde recoge las percepciones y actitudes de la población vasca hacia la población de origen extranjero. En este mismo estudio, la sociedad vasca sostiene que aquellos jóvenes que han alcanzado la mayoría de edad deben seguir siendo atendidos, sobre todo en el asesoramiento necesario para garantizar su avance académico y laboral. Mientras una cuarta parte de la población está de acuerdo con poner en marcha algún programa específico de apoyo para estos jóvenes, una persona de cada diez condiciona la permanencia de este colectivo a su inserción laboral.

La población vasca percibe que se debe hacer un esfuerzo desde las instituciones para facilitar su integración y para garantizar sus derechos. También sostiene que no se les está protegiendo excesivamente y que se les está ofreciendo la ayuda básica. Así mismo, piensa que este colectivo tiene muchos más problemas para acceder al mercado laboral. Y una cuarta parte de la población percibe que su presencia genera inseguridad ciudadana. Estas imágenes más bien positivas sobre este colectivo van de la mano de otras en las que su estigmatización es una pauta común.

Abordaje de la acogida

Contexto legal

La condición jurídica de los menores queda dibujada a partir de una variedad de normativas de diferente índole. En primer lugar, dentro de la normativa internacional, contamos con la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), ratificada por España en noviembre de 1990. En ella queda establecida que el principio rector en la materia ha de ser el interés superior del menor que, además, no podrá ser tratado de manera diferente a causa de su nacionalidad. Con este mismo sentido, contamos a nivel europeo con la Carta Europea de los Derechos del Niño (1992) y con el Convenio Europeo sobre el Ejercicio de los Derechos del Niño (1996) y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (Art. 24).

La doble condición de menor de edad e inmigrante hace que el estatus jurídico de este colectivo se integre en dos normativas que chocan entre sí: por un lado, la Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor donde queda claro que el principio rector en la actuación de los poderes públicos ha de ser el interés superior del menor; y por otro lado la Ley Orgánica 4/2000 sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social e instrumentos reglamentarios de desarrollo. Esta última considera a estos menores como personas extranjeras que han accedido y se encuentran en el territorio en situación administrativa irregular.

Por ello pueden ser repatriados en el caso en que se considere que es en su interés superior y se les puede asimismo aplicar todo tipo de medidas restrictivas. La tensión entre estos dos polos pivota continuamente sobre la situación jurídica de los menores.

De acuerdo a la Constitución y los diferentes Estatutos de Autonomía, son las CCAA quienes tienen asumidas las competencias para declarar el desamparo del menor y acordar las medidas necesarias para su protección. Dentro del marco institucional vasco esta competencia ha sido asumida por cada una de las tres Diputaciones (Álava, Gipuzkoa y Bizkaia), y el papel del Gobierno Vasco es poco relevante. Cada Diputación cuenta con diferentes dispositivos residenciales de acogida y desarrolla programas dirigidos a la inserción de los menores desamparados con independencia de su nacionalidad. Es decir, que estos centros y programas son, de acuerdo a la legislación citada, tanto para menores "autóctonos" como de origen extranjero.

Inevitabilidad institucional

La acogida y atención de las personas menores sin referentes familiares recae en las administraciones y, concretamente en el País Vasco, en la administración foral. Aparte de los programas que se establezcan para este colectivo, lo decisivo es la actitud positiva que deben mantener las instituciones porque el objetivo último de tal atención y programas es la inserción social de estos menores y jóvenes en la sociedad receptora. Esta inserción requiere de un firme pulso institucional que prime la formación y la incorporación laboral de este colectivo en el transcurrir cotidiano de la sociedad.

En otros tiempos, la emergencia de flujos migratorios de menores y jóvenes se hubiera resuelto por meros mecanismos sociales de inclusión o exclusión. Allá a donde hubieran accedido es muy probable que les estuviese esperando un mercado de trabajo dinámico que asumiría las carencias que portasen estos menores, canalizándolos hacia procesos productivos específicos. Esto es lo que sucedía con gran parte de la infancia que abandonaba las aulas con un nivel básico de formación. A partir de ese momento era responsabilidad del menor aprovechar y maximizar las vías de inserción que se le hubieran abierto.

En la actualidad, tal mecanismo de inserción laboral es inexistente tanto para la población autóctona como para la población de origen extranjero. La población autóctona se enfrenta a este escenario alargando los procesos formativos y quedando lógicamente bajo el cuidado de sus familias. Es más, sociológicamente puede afirmarse que esta dilatación en el tiempo del proceso formativo es una respuesta a las disfunciones de un mercado laboral crecientemente tecnológico que no absorbe tanta juventud como la que existe³. En ausencia de este mecanismo integrador, el papel que desarrollaba la sociedad queda hoy indefectiblemente en manos de las instituciones. En efecto, corresponde a éstas cubrir todas aquellas deficiencias tanto formativas como de empleo que la sociedad no proporciona. Las instituciones

³ Este conjunto de medidas que se adoptan entre el mercado laboral y el ámbito educativo suelen ser de carácter coyuntural y suelen cambiar a medida que varían las condiciones.

públicas se ven hoy en día constreñidas desde varios frentes: tienen la obligación de generar responsablemente las estructuras de certidumbre que los procesos sociales no aportan. Así, han de crear ciclos formativos *ad hoc* y planes de empleo de todo tipo, cubrir demandas empresariales, y garantizar la inclusividad de la sociedad en su conjunto. En este tipo de situaciones, se están formulando propuestas de muy difícil delimitación que intentan conjugar la activación laboral con la inclusión social. Se llega a la paradoja de tener que formular binomios como el formado por inclusión activa *versus* activación inclusiva, de difícil delimitación.

En este contexto, la población de origen extranjero menor y joven se encuentra sin las seguridades sociales de las que sí disponen los autóctonos y en consecuencia su recorrido biográfico queda enteramente en manos de lo que las instituciones quieran instaurar.

Actualmente, vistas las dificultades de otros procesos anteriores, tal y como hemos señalado en párrafos anteriores, se abre una ventana de oportunidad que vincula a este colectivo con las necesidades locales de empleo que genera nuestra estructura demográfica. Ésta se caracteriza por un menor número de personas jóvenes que puedan cubrir las necesidades laborales sustituyendo a la población laboral que abandona tanto por arriba como por los lados la estructura de empleo. Nos referimos tanto a la población trabajadora mayor que va jubilándose como a los puestos laborales que han quedado desiertos por una leve versión local del “gran abandono”.

Por ejemplo, en el País Vasco se habla de la necesidad de cubrir 110.000 puestos de trabajo para 2030 y de 400.000 para 2050. Estas cifras obligan a generar institucionalmente marcos de actuación que no se pueden posponer. Estos marcos demandan cambios en la Ley de Extranjería, en los procesos formativos y en las dinámicas de inserción laboral, que deberán ser acomodadas a una nueva y específica realidad que es la de este colectivo. *A priori* y en estas circunstancias es factible un juego *win-win*.

Buenas prácticas

En este apartado nos vamos a referir a algunos ejemplos de políticas públicas destinadas a este colectivo que se han desarrollado recientemente en el País Vasco. Como consecuencia de la relevancia que ha tenido este territorio como lugar tanto de establecimiento como de tránsito para muchos menores, las Diputaciones Forales y las entidades del sector social han tenido que dar respuesta a la urgencia de esta situación y a las problemáticas que plantea (Epelde Juaristi, 2017). Sobre un volumen constante de llegadas se han experimentado picos que generaban alarma social y también cierta sensación de descontrol en las administraciones y entidades sociales porque los medios existentes eran insuficientes para el volumen que este colectivo había adquirido.

Una de estas situaciones fue la que tuvo lugar en 2018 con el pico de llegadas mencionado más arriba. Como consecuencia de ello, se pensó en diseñar una estrategia integral que dada la complejidad institucional del País Vasco tenía que incorporar al Gobierno Vasco, a las Diputaciones Forales y, en menor medida, a las entidades locales. Especialmente relevante es el caso de Bilbao, municipio en el que se concentra un volumen significativo de menores, así como de entidades dedicadas a su atención. Bilbao es un destino preferido para este colectivo (Moreno y Fernández, 2019).

Esta estrategia denominada Euskarri - que en euskera significa punto de apoyo o piedra angular - se centra en la articulación de proyectos formativos *ad hoc* o estandarizados, proyectos de inserción laboral y estructuras de mantenimiento vital. En el entramado institucional vasco, los dos primeros aspectos corresponden al Gobierno Vasco y, el tercero, a las Diputaciones Forales. El objetivo de la estrategia sería garantizar la inclusión sociolaboral de los menores dentro de la estructura de empleo vasca (Gobierno Vasco, 2021).

Para ello, la estrategia ha consistido en tratar de suprimir los obstáculos de índole jurídica y administrativa que entorpecen la inclusión, estableciendo canales de interlocución entre los diferentes niveles administrativos. Y ello porque se constata que los diferentes programas y trayectorias que se establecen desde diferentes instancias para este colectivo presentan siempre dificultades derivadas de la falta de articulación y diálogo en el seno de un entramado institucional complejo que carece de una comprensión global e integral de este hecho.

Esta estrategia, todavía inconclusa, ha adoptado la forma de un conjunto de prioridades de las que debe responsabilizarse cada departamento o institución competente: educación tiene que desarrollar una estrategia coherente en sus diferentes recorridos educativos; empleo y trabajo han de articular las demandas del empresario con los ciclos formativos de educación, y todos ellos conjuntamente han de garantizar la transición de la minoría a la edad con alta capacidad de empleabilidad. Todo ello se une a un seguimiento que garantice y trabaje la dimensión material (vivienda y sustento económico fundamentalmente) junto con la dimensión comunitaria (establecimiento de vínculo social). Estamos ante la necesidad de conseguir una doble garantía: la formativa y la vital.

Paralelamente y a consecuencia de la pandemia de COVID-19, las autoridades vascas se vieron obligadas a afrontar el caso del sinhogarismo, gran parte del cual estaba y está compuesto por menores y jóvenes de origen magrebí (Fundación Eguía Careaga, 2020). Se tomó la rápida decisión de acogerlos en centros deportivos acondicionados para tal fin, y se decidió igualmente poner en marcha un proyecto que en parte fuera la encarnación de la estrategia Euskarri y que se denominó *Trapezistak* – trapezistas – (Gobierno Vasco, 2022). En concreto, el programa acompaña a jóvenes de entre 18 y 25 años sin red familiar en su inicio de la vida adulta, ofreciéndoles una guía psicosocial, de formación e intermediación laboral, sacándoles de la calle y dándoles un recurso habitacional. Tras su futura evaluación parte

de esta experiencia se incorporará a la estrategia Euskarri. Se trata pues de buscar una nueva trayectoria para que la mayor parte de aquellos jóvenes que previamente han sido menores tutelados puedan emanciparse una vez llegados a la edad adulta.

Una propuesta integral de gestión

La descripción anterior nos lleva a recomendar una propuesta integral y pragmática de gestión de la acogida de los menores y jóvenes sin referentes familiares que precisaría aunar las siguientes dimensiones:

Desestigmatización

Un primer elemento de esta propuesta radica en cambiar nuestra mirada sobre este colectivo. Una cuestión nada fácil porque conlleva toda una serie de estereotipos previos que tienen que ver con un origen muy concreto, con la religión y con comportamientos violentos. Este cúmulo de atributos hace que sea la población que peor valoración recibe en los estudios de percepción sobre la inmigración (Ikuspegi, 2022).

Una visión pragmática de la realidad y de los posibles entornos laborales pueden ser útiles en los procesos de desestigmatización. Como hemos adelantado es indispensable construir imágenes sobre la idea de la ganancia multilateral. Es muy probable que dentro de los procesos migratorios de las próximas décadas la juventud de origen magrebí ocupe una posición relevante como candidata a la cobertura de muchas de nuestras necesidades laborales en Euskadi. En este cambio de percepción parecen indispensables las experiencias y prácticas que se están desarrollando en el territorio vasco.

Inserción laboral

La inserción laboral de este colectivo tiene dos consecuencias muy importantes: una, de carácter interno, que consiste en la vivencia de su propia inserción exitosa; y otra externa que redundaría en la aceptación o la buena imagen social de la persona y del colectivo al que pertenece. Indirectamente, es por tanto un potente elemento de desestigmatización del grupo.

La inserción laboral dependerá de los instrumentos educativos que posibiliten el ascenso social y de la eliminación de las trabas legales y administrativas que la faciliten.

Construcción del vínculo social

Una garantía de éxito en los procesos formativos y de inserción laboral no puede obviar la necesidad de que estos menores y jóvenes creen y establezcan un vínculo con los entornos sociales en los que se insertan. La dimensión psico-social ha de ser trabajada por personas especialistas en la materia para que la persona pueda

sostener y hacer suyos el resto de procesos. En este sentido, y para comprender y recoger los múltiples malestares que esos menores presentan en las sociedades receptoras, es indispensable analizar la realidad vivida previamente en los contextos de origen. También hay que tener en cuenta, tal y como señalan algunas investigaciones (Jimenez e Izquierdo, 2013; Suarez-Navaz y Jiménez, 2011) que este colectivo recurre de nuevo a la movilidad como estrategia frente al maltrato institucional o la imposibilidad de establecer el vínculo social reseñado.

Corresponsabilidad de los países de origen

Muchos son los factores que generan las diferentes movilidades humanas. En el caso de este colectivo las causas expulsoras obligan a plantear la situación en términos de corresponsabilidad entre el país de origen y el de recepción. La concreción de esta corresponsabilidad es difícil, pero esquemas como el del co-desarrollo han abierto algunas vías de interpretación y trabajo en la que no se vea al menor únicamente como víctima sino como un sujeto que ante un contexto determinado toma sus decisiones y desarrolla estrategias para llevarlas a cabo. El co-desarrollo se basa en la hipótesis de que el hecho migratorio puede ser beneficioso tanto para el país de origen como para el de llegada. En este caso, la cualificación que los menores puedan experimentar en el país de llegada da pie al menos teóricamente a que estos jóvenes se transformen en prescriptores de procesos de desarrollo en sus países de origen. Por tanto, este sujeto que se ve impelido a mantener una relación tan invisible como densa con su origen, puede ser un sujeto decisivo en el discurrir de la sociedad receptora.

Esta doble posición apela a las autoridades de los países de origen en la medida en que los jóvenes pueden ser agentes estratégicos de desarrollo local.

Una profecía inminente: iremos a buscarlos

La valoración social de los colectivos suele estar ligada a las diferentes coyunturas que caracterizan a las sociedades. Por un lado, el fenómeno de los menores sin referentes familiares sorprende a las sociedades europeas en la medida en que los menores son un bien preciado. Pero, por otro, los desplazamientos de este colectivo son la consecuencia de diferentes fuerzas que concurren en espacios sociogeográficos caracterizados por enormes diferencias socioeconómicas y culturales. Por tanto, este hecho tiene una parte de inevitabilidad. Los jóvenes africanos continuarán desplazándose hacia Europa de la misma manera que los jóvenes rurales nigerianos o senegaleses se desplazan a las capitales de sus países en cifras altísimas (Smith, 2021)

Vistas las dinámicas demográficas recientes, es el momento de convertir en oportunidad estos desplazamientos, en beneficio de las sociedades europeas. Europa por su idiosincrasia histórica piensa en términos de homogeneidad y autenticidad (Beck, 2004 y 2006), pero esa ilusión no podrá mantenerse largo tiempo. Es probable que en los próximos años España tenga que desarrollar políticas de inmigra-

ción que, como las de otros países, vayan a buscar mano de obra a diferentes zonas geográficas, entre ellas el Magreb. Pero esperamos que, a diferencia del pasado, estas políticas de inmigración vayan acompañadas de las necesarias políticas de acogida e integración que garanticen una sociedad futura basada en la igualdad y en una ciudadanía inclusiva. Ha llegado el momento de catalogar necesidades y de ensamblar soluciones justas.

Bibliografía

ARARTEKO (2021), Jóvenes migrantes sin referentes familiares. Diagnóstico y propuestas de actuación, 158 p.

BARBERO, I. (Ed.) (2022), El tránsito de personas migrantes desde la perspectiva de los derechos y la acogida digna, Tirant Editorial.

BECK, U. (2004), Poder y contrapoder en la era global: la nueva economía política mundial, Madrid: Ediciones Paidós Ibérica.

BECK, U. (2006), Reinventar Europa: una visión cosmopolita, Barcelona: Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona.

BERRITUZ (1 noviembre 2022), *Recuento de personas en situación de exclusión residencial grave*.

EPELDE JUARISTI, M. (2017), Nuevas estrategias para la integración social de los jóvenes migrantes no acompañados, in *Revista sobre la infancia y la adolescencia*, vol. 13, p. 57-85.

ETXEBERRIA BALERDI, F., MURUA CARTÓN, H., GARMENDIA LARRAÑAGA, J., ARRIETA ARANGUREN, E. (2012), Menores Inmigrantes No Acompañados (MENA) en Euskadi y Aquitania: elaboración y puesta en marcha de un Plan de Formación para Educadores/as y Responsables, in *RES Revista de Educación Social*, vol. 15, p. 1-15.

FUNDACIÓN EGUÍA CAREAGA (2020), V Estudio sobre la situación de las personas en situación de exclusión residencial grave en la CAPV, 151 p.

GOBIERNO VASCO (2021), Declaración Interinstitucional Euskarri. Estrategia compartida para la inclusión sociolaboral de menores y jóvenes en situación de vulnerabilidad (Consejo de gobierno 15-6-2021).

GOBIERNO VASCO (2022), El Gobierno Vasco presenta Trapezistak de acompañamiento a 115 jóvenes sin red familiar para evitar su exclusión social, 17 de octubre de 2022.

IKUSPEGI (2022), Barómetro 2022. Percepciones y actitudes hacia la población de origen extranjero, 159 p.

JIMÉNEZ, L. y IZQUIERDO, A. (2013), Lo que se oculta detrás de la categoría “menores inmigrantes no acompañados”: miedos cruzados, contradicciones europeas y consecuencias para el trabajo social, in *Cuadernos de Trabajo Social* nº 261, p. 193-202.

MORENO MÁRQUEZ, G. (2012), Actitudes y opinión sobre los menores extranjeros no acompañados en la Comunidad Autónoma del País Vasco, in *Migraciones* nº 31, p. 43-68.

MORENO MÁRQUEZ, G. y FERNÁNDEZ ARAGÓN, I. (2019), Sinhogarismo y jóvenes extranjeros en Bilbao: la atención en un contexto de desbordamiento múltiple y secuencial de los recursos, in *Zerbitzuan* nº 70, p. 61-70.

QUIROGA, V., ALONSO, A. y SORIA, M. (2009), Sueños de Bolsillo. Menores migrantes no acompañados en el País Vasco, Vitoria-Gasteiz: Departamento de Empleo y Auntos Sociales Gobierno Vasco.

SEGÚ ODRIÓZOLA, M. y GONZÁLEZ GOYA, E. (2021), Caminos del Norte, caminos de tránsito, in V. QUIROGA y E. CHAGAS (eds.), Empuje y audacia. Migración transfronteriza de adolescentes y jóvenes no acompañados/as, Ed. Siglo XXI, p. 281-303.

SETIÉN, M.L. y BARCELÓ, F. (2008), La atención a los menores extranjeros no acompañados en el País Vasco: modelos de intervención y luces y sombras del sistema de acogida, in *E-Migrinter* nº 2, p. 78-88.

SUÁREZ-NAVAZ, L. y JIMÉNEZ ÁLVAREZ, M. (2011), Menores en el campo migratorio transnacional. Los niños del centro (dravi d'sentro), in *Papers*, 96 (1), p. 11-33.

SMITH, S. (2021), La huida hacia Europa. La joven África en marcha hacia el viejo continente, Arpa: Madrid.

UNICEF (2009), Ni ilegales ni invisibles. Realidad jurídica y social de los menores extranjeros en España, 14 p.